

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I

SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.827

Viernes 11 de Diciembre de 2020

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 1862479

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Superintendencia de Educación

#### EXTRACTO

Con fecha 1 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Educación dictó la resolución exenta N° 674, que "Modifica resoluciones exentas N° 264 y N° 805, de fechas 11 de abril y 30 de diciembre, ambas de 2019, de esta Superintendencia de Educación, que aprueban los Manuales de Cuentas para la Rendición de Recursos 2019 y 2020, respectivamente". Los ejemplares refundidos de los Manuales de Rendición de Cuentas correspondientes al año 2019 y 2020, respectivamente, que contengan las presentes modificaciones insertas en el texto original, se encontrarán disponibles en el Portal de Transparencia Financiera de la Superintendencia de Educación (<https://ptf.supereduc.cl>). En todo lo no modificado por el presente acto administrativo se mantiene íntegramente vigente lo dispuesto en las resoluciones exentas N° 264 y N° 805, de fechas 11 de abril y 30 de diciembre, ambas de 2019, respectivamente, de la Superintendencia de Educación. La N° 674, de 2020, de la Superintendencia de Educación, estará disponible íntegramente para la comunidad educativa en la página web institucional ([www.supereduc.cl](http://www.supereduc.cl)) y en el Portal de Transparencia Financiera, de la Superintendencia de Educación (<https://ptf.supereduc.cl>).- Mauricio Irarrázabal Cerpa, Jefe División Fiscalía.



**CVE 1862479**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez

Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)